



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención Fortalecimiento de la descentralización y asociaciones de municipios en Marruecos, Cabo Verde y África Subsahariana</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FAMSI		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Fortalecimiento de la descentralización y asociaciones de municipios en Marruecos, Cabo Verde y África Subsahariana		
Nº. EXPTE AACID	2017DEC009		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Normativa aplicable en anualidad 2017 CONVENIO AACID-FAMSI		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Marruecos, Cabo Verde	MUNICIPIOS	Municipios ligados a la Federación An-Mar en la región Tánger-Tetuán-Alhucemas. Todos los municipios caboverdianos a través de la ANMCV, con actuación singular en el municipio de Santa Cruz.
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta la evaluación y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>El proyecto tiene como O.G. <i>Contribuir al fortalecimiento de los municipios y favorecer la descentralización en países africanos promoviendo la cooperación sur-sur y triangular</i> y como O.E. <i>Fortalecer las capacidades de Redes africanas de municipios como interlocutores y promotores de los municipios</i>, con tres dimensiones operativas y de incidencia territorial.</p> <p>La primera, vinculada a Marruecos que atañe específicamente al R1 (<i>Mejorada la capacidad técnica y operativa de la federación An^Mar en Marruecos</i>).</p> <p>En este componente se han realizado diferentes formaciones para técnicos municipales vinculados a la Federación ANMAR, relacionadas con la planificación estratégica, ODS y otros temas emanados del plan estratégico de formación de la Federación que también ha sido promovido por el proyecto. Estas formaciones se han realizado tanto a través de asistencias técnicas municipales andaluzas como de otros expertos locales. Además, se han apoyado las asambleas de la Federación AN-MAR y se ha celebrado como acción estrella el IV Foro AN-MAR, en esta ocasión extendiendo su rango a las relaciones entre Europa y África, como Andalucía y en norte de Marruecos como puente para la cooperación entre ambos continentes y la promoción de la cooperación triangular y sur-sur.</p> <p>La segunda, vinculada a Cabo Verde que atañe específicamente a los resultados 2 y 3 (<i>Mejorada la capacidad técnica y operativa de la Asociación Nacional de municipios de Cabo Verde -ANMCV- y Mejorada la capacidad institucional territorial y articulación de actores en 3 islas piloto de Cabo Verde</i>, respectivamente).</p> <p>En este sentido se han llevado ejecutado acciones es de refuerzo a la propia ANMCV, al conjunto de los municipios caboverdianos y a los gabinetes técnicos intermunicipales (GTI) de las tres islas piloto inicialmente identificadas, que han incluido componentes de inversión (provisión de equipamientos informáticos tanto para los GTI como para los propios municipios con el fin de habilitar salas virtuales de formación y trabajo como consecuencia de una adaptación del proyecto por impacto de la COVID-19 y en sustitución de intercambios y formaciones presenciales) y componentes de formación a través de expertos andaluces y de programas formativos online especialmente dirigidos a la implementación de la agenda 2030.</p>			



Y finalmente una tercera que atañe al **R4** (*Iniciado un proceso de generación espacios de intercambio y aprendizaje entre redes africanas de municipios y cooperación triangular*) que extiende su actuación en un escenario de cooperación triangular y sur-sur en general con **África**. Sobre este resultado se ha participado en diferentes eventos internacionales africanos municipalistas; se ha promovido el intercambio entre redes municipalistas africanas con quienes se ha extendido algunas de las acciones del proyecto (participación en Foro AN-MAR; participación en el programa formativo online sobre agenda 2030) y se han firmado acuerdos marco o memorándum de entendimiento. Se ha realizado un mapeo de estas redes municipalistas.

El proyecto ha trabajado estrechamente con otros actores involucrados, además de los socios FAMSÍ que han provisto de persona experto para formaciones e intercambios, con el Programa Plataformas para la implementación de la agenda 2030 en Cabo Verde, liderado por el PNUD y el gobierno de Cabo Verde; con CGLU-AFRICA; Platforma; Dirección General de Colectividades Locales de Marruecos, (DGCL) etc...

El proyecto ha generado algunas sinergias que ha dado como resultado apoyos de socios FAMSÍ a otras iniciativas relacionadas con los ODS en Cabo Verde y con otros ámbitos sectoriales como los relativos a género e igualdad de oportunidades mediante la firma de un acuerdo marco con REFELA, Red de mujeres electas locales africanas, entre otros.

Hemos de decir, que el proyecto ha adaptado algunas de sus acciones como consecuencia de la pandemia, a través de modificación extraordinaria aprobada por AACID y previamente consensuada con los socios. Estas modificaciones han sido una respuesta adaptativa y correctora a la imposibilidad de realizar los intercambios, pasantías y visitas técnicas formativas de manera presencial, manteniendo en todo caso, la coherencia con los resultados y objetivos del proyecto.

A la hora de publicar estos TDR el proyecto está aun en curso de ejecución de algunas acciones hasta su finalización.

II. Objeto y propósito de la evaluación

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

Se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural.
- Cumplimiento del plan del negocio para aquellas actividades comerciales o empresariales.

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas que utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	x					
Trabajo de campo (Memoria de campo)		x	x			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación			x	x		
Elaboración del Informe Final de Evaluación				x	x	
Difusión de los resultados de la evaluación					x	x



V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica

- Formulación inicial de la intervención.
 - Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
 - Resoluciones de modificaciones realizadas.
 - Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- Además:
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
 - Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
 - Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
 - Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál:
 - Convenio FAMSII-AACID 2017 y anejos
 - Resolución de aprobación del proyecto
 - Comunicación de ingreso de la subvención al proyecto
 - Aprobación fechas inicio-fin originales
 - Modificaciones técnicas y presupuestarias solicitadas ordinarias y extraordinarias (COVID-19) y sus resoluciones de aprobación por parte de AACID
 - Comunicación ampliación automática en tres meses sobre la fecha final original y aprobación por la AACID.
 - Comunicaciones de ampliación ordinarias y extraordinarias (COVID-19)
 - Cartas de apoyo y manifestaciones de interés de las contrapartes
 - Convenio de colaboración firmado por las contrapartes, ANMCV y adendas al mismo. Fed. AN-MAR.
 - Matriz de Planificación original aprobada
 - Matriz de planificación reformuladas aprobadas
 - Presupuesto original y modificado aprobado: tablas comparativas
 - Informe de seguimiento intermedio
 - Balance de gastos cumplidos
 - Fuentes de verificación y análisis de indicadores
 - Memorándum de entendimiento con otras Redes Municipalistas africanas
 - Informes de actividades, intercambios
 - Productos generados por el proyecto (planes estratégicos Fed. AN-MAR y otros).
 - Toda la documentación técnica que se considere significativa para la evaluación
 - Toda comunicación con AACID que se considere pertinente.

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del



análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.

- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección upe.aacid@juntadeandalucia.es. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en los países en los que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Otros criterios valorables.

- Conocimientos de portugués y francés. Apreciables de criollo caboverdiano y árabe dialectal marroquí

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

NOTA COVID-19. Igualmente se tomará en cuenta la previsión de hacer efectivas medidas correctoras y/o alternativas de trabajo en caso de restricciones por continuidad de la pandemia en el momento de ejecutar la evaluación, especialmente en su fase de terreno.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Presupuesto previsto

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención: **6.900 euros todos los impuestos, gastos y tasas incluidos**

Las ofertas se dirigirán obligatoriamente con documentos originales, por correo postal en sobre cerrado y certificado a:

FAMSI

Avda. del Brillante nº 177
14012-Córdoba



Tel.: (+34) 957 49 71 83.

No obstante, se podrá remitir copia digitalizada de dichos documentos, a título informativo, al siguiente mail:
contrataciones@andaluciasolidaria.org

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día **16/11/2020** (último día para recepción). El plazo para la adjudicación provisional finaliza el día **30/11/2020** teniendo que obtener la autorización de la AACID. La contratación podrá dejarse desierta.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia, la siguiente documentación:

CV o Memoria de Actividades de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa a las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas.

Solicitud de conformidad sobre la persona física o jurídica cuyos servicios se pretenden contratar para realizar la evaluación y sobre la prestación del servicio a llevar a cabo.

Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con el diseño y la gestión de la intervención o cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia. El modelo está disponible en la página web de la AACID.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.